



## FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS

IDENTIFICACIÓN			
Nombre de la Experiencia: "Mejoremos la comprensión lectora y la expresión escrita".			
Temática(s): (Áreas en las que se desarrolla la Experiencia) En el área de Lengua castellana.			
Líder(es) de la experiencia:  MARÍA LIGIA ROJAS GARZÓN			
Municipio: Tarqui		Zonas: (Rural / Urbano-Rural): Rural	
Establecimiento Educativo: Antonio Ricaurte			
Sede Educativa: Sede principal		Código DANE Sede: 241791000821	
¿ES UNA ExPS TIC? <small>(SI APLICA MARCAR ENFRETE CON X)</small>	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> X
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA –TECNOLOGÍA DE APOYO EMPLEADA EN EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PEDAGÓGICA SIGNIFICATIVA (EJEMPLO: VIDEO, PÁGINA WEB O URL, BLOG, ENTRE OTROS):			
Se usan videos educativos para explicar el tema.			
¿EXISTE UN VIDEO QUE EXPLIQUE LA ExPS PARA PUBLICAR EN EL PORTAL EDUCATIVO virtual.huila.edu.co?			
Por el momento no hay un video			
PERTINENCIA: Identificación de la problemática y aportes de la experiencia			
Los estudiantes de la Institución Educativa Antonio Ricaurte de Maito, evidencian ciertas deficiencias bastantes marcadas, producto del aprendizaje recibido en sus hogares y en su entorno social, por ello se considera de gran importancia desarrollar un proyecto encaminado a establecer correctivos que induzcan a mejorar las dificultades presentadas en la lengua hablada y escrita. La experiencia pedagógica significativa busca mejorar la comprensión lectora en los estudiantes de la Institución Educativa Antonio Ricaurte, como una estrategia de aprendizaje en todas las áreas, con el fin de fortalecer los resultados de las pruebas Saber.			
TIEMPO DE DESARROLLO:			
9 años			





Nombre y Apellidos: MARIA LIGIA ROSAS G. Cargo: Docente

Firma: Maria Ligia Rosas G.

Nombre y Apellidos: Maria Peña Ospina Cargo: Socorro

Firma: Maria Peña

**Nota: Sí\_X\_ NO\_\_ autoriza la publicación de la Experiencia Pedagógica Significativa para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:**

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, AUDIOVISUAL, DIDÁCTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INÉDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).





GOBERNACIÓN DEL HUILA



## ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que "MEJOREMOS LA COMPRENSIÓN LECTORA Y LA EXPRESIÓN ESCRITA" ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa ANTONIO RICAURTE de la Ciudad TARQUI identificada con Código DANE 241791000821.
2. Que "MEJOREMOS LA COMPRENSIÓN LECTORA Y LA EXPRESIÓN ESCRITA" tiene como propósito mejorar la expresión oral y escrita de los estudiantes del grado sexto a undécimo de la institución educativa Antonio Ricaurte del municipio de Tarqui.
3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de programa experiencias pedagógicas significativas.

En razón a lo anterior, éste documento se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Objeto.** Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre "MEJOREMOS LA COMPRENSIÓN LECTORA Y LA EXPRESIÓN ESCRITA" descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin límite de tiempo.

**SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES.** Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. "MEJOREMOS LA COMPRENSIÓN LECTORA Y LA EXPRESIÓN ESCRITA" en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El "MEJOREMOS LA COMPRENSIÓN LECTORA Y LA EXPRESIÓN ESCRITA", ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

**TERCERA. Derechos del CESIONARIO.** La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar "MEJOREMOS LA COMPRENSIÓN LECTORA Y LA EXPRESIÓN ESCRITA" de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al "MEJOREMOS LA COMPRENSIÓN LECTORA Y LA EXPRESIÓN ESCRITA" para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al "MEJOREMOS LA COMPRENSIÓN LECTORA Y LA EXPRESIÓN ESCRITA" para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



**CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO.** 1. Hacer uso del "MEJOREMOS LA COMPRENSIÓN LECTORA Y LA EXPRESIÓN ESCRITA", únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer el "MEJOREMOS LA COMPRENSIÓN LECTORA Y LA EXPRESIÓN ESCRITA", respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.

**QUINTA. Gratuidad.** La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de EL CESIONARIO y por ende no habrá lugar a que LOS CEDENTES, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 20 de agosto de 2019.

**EL CESIONARIO**

**CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**  
Gobernador del Huila



**LISTADO DE INTEGRANTES DE  
DESARROLLADORES DE  
PROYECTO**

MUNICIPIO	Antioquia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Antioquia Escuela
SEDE EDUCATIVA	Sección Principal
CODIGO DANE SEDE	4119010000071
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento a competencias lectoras y la expresión escrita
FECHA DE VISITA	20/02/2019 ZONA CENTRO

NO.	NOMBRE	CEBULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	Norvelí Chavarro Bermeo	36.283.958	3144451066	Docente.	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



GOBERNACIÓN DEL HUILA



## AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

MARIA LIGIA ROJAS GARZON, identificado con C.C. No. 55.057.107, en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto "Mejoremos la comprensión lectora y la expresión escrita", del Establecimiento Educativo "Mejoremos la comprensión lectora y la expresión escrita", en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a "Mejoremos la comprensión lectora y la expresión escrita", producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

**PRIMERO: Alcance de la autorización.** La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a "Mejoremos la comprensión lectora y la expresión escrita", producto del proyecto "Mejoremos la comprensión lectora y la expresión escrita", del Establecimiento Educativo Antonio Ricaurte en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

**SEGUNDO: Declaraciones.** Por medio del presente documento declaro: 1. Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto "Mejoremos la comprensión lectora y la expresión escrita", se realice. 2. Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto "Mejoremos la comprensión lectora y la expresión escrita", se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. 3. Que acepté mi participación en el Proyecto "Mejoremos la comprensión lectora y la expresión escrita", a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

**TERCERO: Derechos.** Manifiesto que el producto del proyecto "Mejoremos la comprensión lectora y la expresión escrita", ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento (Formato de caracterización de experiencias pedagógicas significativas) y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo Antonio Ricaurte y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 20 agosto 2019

Firma: Maria Ligia Rojas G.

Nombre: Maria Ligia Rojas G.

Identificación: 55.057.107 Garzón